

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

15125 Orden EHA/2541/2011, de 21 de septiembre, por la que se nombra vocal de la Junta Consultiva de Seguros y Fondos de Pensiones a don Antonio Huertas Mejías.

El artículo 120 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por el Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre, configura la Junta Consultiva de Seguros y Fondos de Pensiones, estableciendo, entre otras cuestiones, su composición y forma de designación de los vocales.

Conforme al apartado 6 del artículo 120 del Reglamento de ordenación y supervisión de los seguros privados, la designación del vocal en representación de las entidades aseguradoras corresponde al Ministro de Economía y Hacienda, a propuesta del Director General de Seguros y Fondos de Pensiones.

En su virtud, dispongo el nombramiento como vocal de la Junta Consultiva de Seguros y Fondos de Pensiones de don Antonio Huertas Mejías en representación de las entidades aseguradoras.

Madrid, 21 de septiembre de 2011.–La Vicepresidenta del Gobierno de Asuntos Económicos y Ministra de Economía y Hacienda, Elena Salgado Méndez.